

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. **Nº 3077**

"Por el cual se confiere comisión de servicios a una educadora"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6°, numeral 2,3, dispone que es competencia de los departamentos la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con esta misma ley.

Que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", el Ministerio de Educación Nacional, en cooperación con el Gobierno de la India, favoreció a la educadora **JESICA PAOLA HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía número **32942431**, docente de la **Institución Educativa Gabriel García Taboada**, del Municipio de **El Carmen de Bolívar**, para tomar el curso presencial de **Inmersión en Metodología y Pedagogía en la Enseñanza del Inglés** para docentes de inglés de básica secundaria y media, a realizarse entre el 16 de octubre y el 27 de noviembre de 2019, en la English and Foreign Languages University – EFLU, en Hyderabad (República de India)

Que para formalizar la participación de la docente seleccionada a dicho curso se requiere conferirle comisión de servicios conforme lo establecido en el artículo 54 del Decreto 1278 de 2002 (Nuevo Estatuto Docente), el cual establece que: la autoridad competente puede conferir comisión de servicios a un docente o directivo docente para ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o para atender transitoriamente actividades oficiales inherentes al empleo de que es titular, como reuniones, conferencias, seminarios, investigaciones.

Que en mérito de lo anterior

RESUELVE:

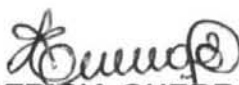
ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión de servicios del 15 de octubre al 29 de noviembre de 2019 a la educadora **JESICA PAOLA HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía número **32942431**, docente de la **Institución Educativa Gabriel García Taboada**, del Municipio de **El Carmen de Bolívar**, para tomar el curso presencial de **Inmersión en Metodología y Pedagogía en la Enseñanza del Inglés** para docentes de inglés de básica secundaria y media, a realizarse entre el 16 de octubre y el 27 de noviembre de 2019, en la English and Foreign Languages University – EFLU, en Hyderabad (República de India)

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar de la presente decisión para lo de su competencia al rector de la **Institución Educativa Gabriel García Taboada**, del Municipio de **El Carmen de Bolívar**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los

01 AGO 2019


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación

Vobo.: Delanis Salas Villegas
Vobo: Alexis J. Carrillo Arias
Vobo.: Didier Flórez Martínez
Redacción: Ariel Castilla Alcalá

Directora Oficina Asesora Jurídica - SEB
P.E. de la Dirección Administrativa de Planta (E)
Profesional Universitario Planta de Personal (E)
Técnico Operativo